



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1581.-  
LITUECHE, 11 de Diciembre de 2017

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-14-L117"

DAEM: 0945.-  
11/12/2017

**CONSIDERANDO:**

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación.
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Memorándum N° 028 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, solicitando el Suministro.
- La Municipalidad de Litueche, mediante el Departamento de Educación Municipal, cuenta con una dotación de vehiculos de diferentes características.
- El Departamento de Educación Municipal, no tiene el personal calificado para realizar las mantenciones correspondientes ni reparaciones de una eventual falla mecánica.
- La necesidad de contratar un Convenio de Suministro para la Mantención y Reparación de Vehiculos, año 2017.
- Que, para contratar el Servicio requerido se realizara mediante la modalidad "Licitación Pública".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100.
- El Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 18/04/2017, mediante el cual se autoriza el llamado a licitación.-
- La Licitación quedó registrada en el Portal de Mercado Público con el ID 5124-14-L117.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de adjudicación.-
- El Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 29/08/2017, mediante el cual se adjudica la Licitación.-
- La orden de compra N° 5124-210-SE, enviada al proveedor y aceptada.
- El Memorandum N° 35 de fecha 11/12/2017 del Jefe DAEM, solicitando la prórroga del contrato vigente con el proveedor Rodrigo Antonio Donoso Valdés.
- Lo estipulado en el Artículo N° 10 de las bases de licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 363.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Anexo de Contrato por aumento de capital para el Convenio de Suministro de MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE LA COMUNA DE LITUECHE, fecha 11 de Diciembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES, Rol Único Tributario N° 11.996.220-K.-

2.- Impútese el gasto: al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con cargo a los recursos del Presupuesto Vigente Área Educación o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).

ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

Director  
Control Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

**ANEXO DE CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA DE EDUCACIÓN.**

**MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**OFERENTE: RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES.**

**OBJETO:** La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna y el normal funcionamiento del Departamento de Educación para el año 2017, requiere contratar Suministro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales Área de Educación.

En la comuna de Litueche, a cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. **11.631.592-0**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra Don **RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES**, Rol Único Tributario N° **11.996.220-K**, representada por Don **RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES**, Cédula de Identidad N° **11.996.220-K**, domiciliado en Bernardo O'Higgins 882, comuna de Litueche, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Aumenta el monto del contrato por \$1.200.000.- para la Adquisición de Convenio Suministro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales Área de Educación, para finalizar el año 2017.- Se mantendrán y respetarán las condiciones proveniente de la licitación que dio origen a la presente contratación.

**CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ**

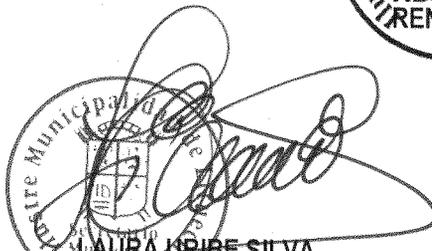
Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

**CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 11 días del mes de Diciembre del año 2017.

**RODRIGO DONOSO VALDES**  
11.996.220-k

  
**LAURA URIBE SILVA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

